

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2023.

N° 914 / VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal N° 1579-78-2023, de fecha 31 de agosto de 2023; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la resolución N° 7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el artículo 3 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, e Informe técnico de observaciones.

2.- INSTRÚYASE a la Secretaría Comunal de Planificación evaluar el cumplimiento del plan, según lo establecido en la letra c) del artículo 21 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Archivo
AOV/PIL/dhp
IDDOC 1696842